

I.MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 2144 /

CONCÓN, 20 AGO 2019

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

- A) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- B) La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República.
- C) La ley N° 19.424 que creo la comuna de Concón.
- D) Decreto de Pago N° 2279 de fecha 02.07.19 y Egreso N° 2189 de fecha 04.07.19, correspondiente a pago de Arriendo Casa O.P.D., a nombre de JUAN MOYA BRASO

DECRETO

1.- **RECTIFIQUESE** Cargo Bancario del Egreso N° 2189 del 04.07.19 correspondiente al cargo de Arriendo Casa O.P.D., a nombre de **JUAN MOYA BRASO**, por un monto de \$ 479.614., que por error se cargó al cuenta corriente N° 23009000101 Fondos Municipales, correspondiendo el cargo a la Cuenta Corriente N° 23009000194, Fondos O.P.D.

2.- **PROCEDASE** por parte de la Tesorería Municipal a emitir cheque de la Cuenta Corriente N° 23009000194, donde se administran los fondos aportados para el funcionamiento de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia, para regularizar la suma de \$ 479.614 y ser depositados a Fondos Municipales, cuenta corriente N° 23009000101.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
EAO/VCF/vcf

ALCALDE
REGIÓN METROPOLITANA ANDRÉS TORRES

DISTRIBUCION :

- 1. SECRETARIA MUNICIPAL
- 2. Tesorería Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado